

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry Coágula Paredes, contra la empresa “Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución de fecha 28 de enero de 2010 siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 1.800 euros (654,20 euros en concepto de intereses y 1.154,80 euros en concepto de honorarios del letrado), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del letrado de la parte actora don José María Larumbe Diego las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto el oportuno mandamiento. Y póngase a disposición del actor don Hennry Martín Coágula Paredes la cantidad de 654,80 euros en concepto de intereses.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Verificado lo anterior, procédase al archivo de las actuaciones.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arquitectura Modular Bioclimática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.693/10)